

521-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dieciséis minutos del nueve de abril del año dos mil diecinueve.–

Acreditación del tesorero propietario y secretario suplente en la estructura del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Acción Ciudadana en virtud de la renuncia de los titulares.

Mediante resolución n.º 454-DRPP-2017 de las ocho horas con diecisiete minutos del seis de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana que, la estructura partidaria del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, no presentaba inconsistencias, se encontraba completa.

Por medio del oficio DRPP-3581-2017 de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, se tramitó la renuncia del señor Jorge Martín Chacón Oviedo, cédula de identidad 401150512, al cargo de tesorero propietario.

El día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, el partido Acción Ciudadana celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designó a los señores Juan Antonio Salas Picado, cédula de identidad 105870279, quien ocupaba el puesto de tesorero propietario, renuncia a éste según nota presentada en la asamblea en mención, misma que se adjuntó al informe del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones y que se tramitó mediante oficio DRPP-1375-2019 de fecha nueve de abril del dos mil diecinueve, por este Departamento, e Iñigo Rafael Lejarza Ormaeche, cédula de identidad 801150924, como secretario suplente, nombramientos que cumplen con los requisitos legales establecidos al efecto.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Acción Ciudadana, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105340983	MANUEL SANTIAGO LEON ALVARADO
SECRETARIO PROPIETARIO	401051236	MARIA AURORA ZAMORA GONZALEZ

TESORERO PROPIETARIO	105870279	JUAN ANTONIO SALAS PICADO
PRESIDENTE SUPLENTE	106820048	NURIA MAYELA ZUÑIGA CHAVES
SECRETARIO SUPLENTE	801150924	IÑIGO RAFAEL LEJARZA ORMAECHE
TESORERO SUPLENTE	115310074	JENNIFER VINDAS RODRIGUEZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	109020840	PEGGY ALEJANDRA BERMUDEZ AGUILAR

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	400830017	CARLOS ZAMORA GONZALEZ
TERRITORIAL	113150374	GERARDO JESUS ORTEGA FONSECA
TERRITORIAL	105340983	MANUEL SANTIAGO LEON ALVARADO
TERRITORIAL	501700199	MARTA MARIA ELIZONDO VARGAS
TERRITORIAL	106590920	PATRICIA MARIA MUÑOZ FONSECA

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 030-2001, Partido Acción Ciudadana

Ref. No.: 3530-2019